



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

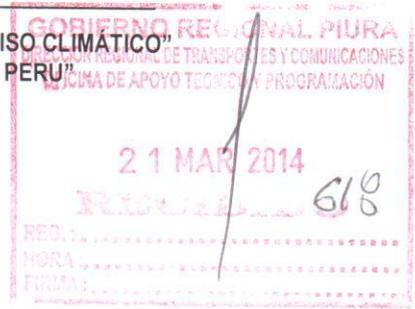
RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2014

Solicitud de Registro N° 02495 del 12.03.2014 Urb. San Bernardo Mz.T, Lote s "C"-Castilla

E.T. TRIPLE E SAC.

N° 101 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 18 MAR 2014



SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURÍSTICO (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 02495 de fecha 12 de Marzo de 2014 y antecedentes totales en treinta y tres (33) folios, el Representante Legal de la Empresa de Transportes TRIPLE E SAC., ha solicitado el Canje de los Certificados de Habilitación Vehicular de las unidades vehiculares de placa de rodaje COL-454 y M30-953, por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes TRIPLE E SAC., se encuentra autorizada con Resolución Directoral N° 0277-2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 28 de febrero del 2013, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte Turístico Terrestre, modalidad de : Traslado, visita local, excursión , gira y circuito con una flota vehicular conformada por dos (02) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la última otorgada mediante Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0268-2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 02 de Diciembre del 2013, contando en la actualidad con cinco (05) vehículos.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT MAPFRE 13-13220885(COL-454 y 13-13204887(M30-953) vigente; Tarjetas de identificación vehicular serie K0394852 y 1002430282 a nombre de la empresa y Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° 49-00005368-2014(COL-454) y 49-00004242-2014(M30-953), emitidos por REVIPLUS S.A.C. depósitos N°8788711, 8789585, 8788712 y 8789586 - Banco de la Nación por derecho de trámite.

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA se extienda los nuevos Certificados de Habilitación Vehicular para las unidades de placa de rodaje COL-454 y M30-953 pertenecientes a la E.T "TRIPLE E" S.A.C.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la E.T "TRIPLE E" S.A.C., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 4 columns: VEHICULO, AÑO DE FABRICA, VIGENCIA DE HABILITACIÓN, RETIRO SERVICIO PÚBLICO. Rows include COL-454 and M30-953 with dates 2011 and 26 FEBRERO 2023, and 31 DICIEMBRE 2031.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres DIRECTOR REGIONAL OIP 21633 #

